ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT: Autoriza Trato directo menor a 10 UTM.

Decreto Alcaldicio N° 1.152.-

Monte Patria, 27 de Enero del 2017.-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185.- de fecha 15.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N°45.045, de fecha 25.01.2017 emitido por DIDECO;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 27.01.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N° 45.045, emitido por DIDECO, solicitando Arriendo de juegos inflables consistente en: 1 castillo gigante de alto tráfico, 1 Tobogán gigante de alto tráfico, 2 camas elásticas y entrega de 60 globos por días, para los días 30,31 de Enero y 01 de Febrero, para actividad Municipal, "denominada plaza Infantil entretenido verano 2017".

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Arriendo de "Juegos Inflables", al proveedor Fernando Veloso Villanueva., R.U.T N° [redacted]
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a $ 357.000 (Trescientos cincuenta y siete mil pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.09.999.001.005 "Otros arriendos", Área de gestión 3.1.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RLC/BBR/MBR/dz
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones